



Banchile
I N V E R S I O N E S

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO DE INVERSIÓN LATAM CORPORATE HIGH YIELD

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO

Nos dirigimos a usted para informar que el día 30 de agosto de 2019 se repositó el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Latam Corporate High Yield en la Comisión para el Mercado Financiero, el cual contiene las modificaciones aprobadas en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 14 de agosto de 2019, que se enuncian a continuación:

- **Sección F – Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos**
 - **Letra F.1. Series:** Se modifica el requisito de ingreso para la Serie “P”, con respecto del cumplimiento del monto. Además se incorpora otra característica relevante para la misma Serie “P” para los casos de rescates.
 - **Letra F.3.2. Gastos derivados de la inversión en cuotas de otros fondos:** Se establece el porcentaje máximo para los gastos derivados de la inversión en cuotas de fondos independientes de quien los administre. Asimismo, se establece que las medidas detalladas son para evitar el cobro de una doble remuneración en cuotas de fondos administrados por la Administradora. Finalmente, se modifica el inciso 1 de las medidas posibles de adoptar a, *“Que la inversión del Fondo se realice a través de una serie especial que no contemple remuneración por administración al fondo ni remuneraciones de cargo de los partícipes de dicha serie”*.
 - **F.3.3. Consideraciones adicionales:** Se incorpora enumeración en el segundo párrafo de esta sección.

- **Sección G – Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas**

- **Letra G.3.2. Canje de cuotas:** Se incorpora las condiciones para el canje entre las Serie A y Serie P.

- **Sección H – Normas de Gobierno Corporativo**

- **Letra H.2. Comité de Vigilancia:** Se establece que a las sesiones del Comité de Vigilancia, donde puede asistir el Gerente General, éste puede designar alguien que lo reemplace.

- **Sección I – Otra Información Relevante**

- **Letra I.6. Beneficio tributario:** Se modifica la redacción, definiendo que las cuotas del Fondo serán inscritas en una bolsa de valores autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes a actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno, **comenzarán a regir a partir de treinta días corridos siguientes a la fecha** de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del **29 de septiembre de 2019**.

Agradeciendo la confianza depositada en nosotros, saluda atentamente,

Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 2 de septiembre de 2019